



SERNAC
FINANCIERO



N° 2478

Boletín Créditos de Consumo

(Banca y Cajas de Compensación)

Noviembre - 2012



Índice

I.	Introducción	3
II.	Resumen ejecutivo	5
III.	Derechos del consumidor de créditos de consumo	5
	A. Toda cotización debe contener la siguiente información (Art. 4° RCC):	5
	B. Respecto de los productos o servicios asociados al Crédito de Consumo se deberá informar lo siguiente (Art. 5° RCC):	6
	C. Para la contratación de un Crédito de Consumo el Consumidor tiene derecho a recibir la siguiente información (Art. 9° RCC):	7
	D. Los contratos deben especificar como mínimo (Art. 11° RCC):	7
	E. Derecho a ser informado por escrito de las razones del rechazo a la contratación del Crédito de Consumo.	8
	F. Durante la vigencia del Crédito de Consumo, el Consumidor tiene derecho a solicitar en cualquier momento información del producto contratado (Art. 25° RCC).....	8
	G. Derecho a ser informado de los cobros ya realizados y que se le informe de cualquier cambio en las modalidades y procedimientos de cobranza informadas al contratar el Crédito.	8
	H. Derecho del Avalista, Fiador y Codeudor Solidario, a ser informado de su rol como garante por medio de una ficha explicativa (Art. 12° RCC).....	9
IV.	Desarrollo	10
	Carga Anual Equivalente (CAE).....	10
	Rango de costos de créditos de consumo	11
	Rango de tasas de interés.....	13
	Evolución de tasas de interés y del costo del crédito ¿Es más barato el crédito hoy?.....	15
V.	Conclusiones	19
VI.	Anexos	21

I. Introducción

El presente informe, da cuenta del costo, la carga anual equivalente (CAE), la tasa de interés de los créditos de consumo y los derechos de los consumidores de créditos de consumo. Tales antecedentes forman parte de estudios de seguimiento que Sernac ha desarrollado sobre la materia, a la luz de la sensibilidad e importancia que reviste este producto/servicio para los consumidores.

Hasta hace poco tiempo, estos estudios se efectuaban sobre la base de información de pizarras publicadas en páginas web de bancos, cajas de compensación, compañías de seguros de vida y, cooperativas de ahorro y crédito. Sin embargo, desde hoy se realizan sobre la base de simulaciones que se estiman a partir de simuladores que tienen las entidades financieras en sus páginas web (ver muestra de entidades simuladas en cuadro 1). Los antecedentes analizados se refieren al período comprendido entre el 1 y el 21 de noviembre del 2012, para créditos de consumo de \$500.000, \$1.000.000 y \$3.000.000, a 12, 24 y 36 meses plazo.

En cuanto a los derechos de los consumidores, éstos están descritos en las normativas correspondientes que se encuentran vigentes en la actualidad.

El costo de un crédito de consumo y la carga anual equivalente no sólo estarán determinados por la tasa de interés de éste, sino también por gastos notariales, el impuesto del crédito y seguros que el consumidor decida adquirir voluntariamente.

Para el caso del presente informe, las estimaciones incluyen las tasas de interés, el impuesto del crédito, gastos notariales y seguros de desgravamen, vinculados a entidades que tienen simuladores en sus páginas web: bancos y cajas de compensación. No se encontraron simuladores de compañías de seguros de vida ni de cooperativas de ahorro y crédito, que incluyan todos los elementos aquí evaluados.

Para los cálculos de la CAE se consideró lo que dispone sobre el particular el “reglamento sobre información al consumidor de créditos de consumo, Decreto

N° 43 de 2012 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo”, y supone entre otras cosas que el monto líquido del crédito es otorgado al consumidor en su totalidad al inicio del contrato, en el período 0, mientras que las cuotas que se

pacten a pagar van desde el período 1, excepto en los simuladores que señalen períodos de gracia. Además, el ejercicio supone un conjunto de pagos iguales realizados a intervalos iguales de tiempo (cada 30 días). Los pagos se realizan al final de los correspondientes períodos.

En general, sólo la banca permite el acceso a su oferta sin ser cliente antes. Los créditos de consumo de las cajas de compensación, las cooperativas y las compañías de seguros de vida, pueden ser adquiridos por los asociados y clientes de éstas.

Cuadro 1: Muestra instituciones investigadas¹			
Bancos²		Cajas de Compensación	
1	BBVA		
2	Bice		
3	Consortio		
4	Corpbanca		
5	Crédito e Inversiones		
6	De Chile	16	18 de Septiembre
7	Del Estado de Chile	17	Gabriela Mistral
8	Falabella	18	La Araucana
9	Itaú Chile	19	Los Andes
10	Nova (BCI)	20	Los Héroes
11	Ripley		
12	Santander Chile		
13	Scotiabank Sud Americano		
14	Security		
15	Tbanc		

Fuente: Sernac.

¹ A la fecha de recopilación de antecedentes, no se encontró información disponible de las compañías de seguros de vida ni de las cooperativas de ahorro y crédito.

² A la fecha de recopilación de antecedentes, no se encontró información disponible de Banefe, Banco Condell, Credichile, Banco del Desarrollo, Banco Express, Banco Internacional y Banco Paris.



II. Resumen ejecutivo

El presente Boletín Financiero, enfatiza acerca de los créditos de consumo. A través de este documento conocerá el costo, la carga anual equivalente (CAE), la tasa de interés de los créditos de consumo y los derechos de los consumidores de créditos de consumo y los derechos de los consumidores en estos ámbitos.

Uno de los aspectos fundamentales de la nueva información que deberá darse a conocer, es la Carga Anual Equivalente (CAE) de los créditos de consumo, que es un indicador expresado en forma de porcentaje que revela el costo del crédito en un período anual y permitirá la comparación de los créditos ofrecidos por los distintos oferentes. Además del Costo Total del Crédito.

Las diferencias entre las CAE mínimas y máximas pueden alcanzar hasta los 257,4%, lo que se produce en los créditos por \$ 3.000.000 a 12 meses plazos, en cambio las mayores diferencias en los Costos Totales se registran en los créditos en los créditos por \$ 500.000 y \$ 1.000.000 a 36 meses plazos, alcanzando hasta un 73,8%.

III. Derechos del consumidor de créditos de consumo

La Ley N° 20.555 introdujo en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en adelante también LPC, importantes regulaciones en materias financieras, que junto con la entrada en vigencia del Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo, en adelante también RCC, establecen los siguientes derechos para el Consumidor:

A. Toda cotización debe contener la siguiente información (Art. 4° RCC):

El derecho a la información es uno de los derechos que mayormente recoge la Ley y el Reglamento, este derecho se ve reflejado en la publicidad, promoción, oferta y cotización de un Crédito de Consumo, durante la vigencia del contrato, al término del mismo, como también en los demás contratos, productos y servicios asociados a los Créditos de Consumo. A continuación veremos en

detalle cómo se manifiesta este derecho a la información, en los diferentes estadios:

- 1) Nombre del Consumidor o titular a quien se le otorga la Cotización;
- 2) Fecha de la Cotización y su plazo de vigencia;
- 3) Sello SERNAC, si el contrato lo tuviere;
- 4) La Carga Anual Equivalente;
- 5) Monto Líquido del Crédito;
- 6) Plazo del Crédito;
- 7) Valor de la cuota;
- 8) Costo Total del Crédito;
- 9) Gastos o Cargos asociados al crédito;
- 10) Gastos de las Garantías asociadas, si las hubiere;
- 11) Gastos o Cargos por Productos o Servicios voluntariamente contratados;
- 12) Condiciones de Prepago; y
- 13) Costos por atraso.

Por regla general, las cotizaciones no podrán tener una vigencia menor a 7 días hábiles a contar de su comunicación al Consumidor interesado en la contratación de un Crédito de Consumo. Excepcionalmente, para el caso de las cotizaciones que se otorguen en virtud de una promoción u oferta se mantendrán vigentes por todo el período que se extiendan, pero si el Consumidor solicita una cotización dentro de los 7 días hábiles anteriores al vencimiento de la promoción u oferta, la cotización tendrá la misma duración que la respectiva promoción u oferta (Art. 8° RCC).

B. Respecto de los productos o servicios asociados al Crédito de Consumo se deberá informar lo siguiente (Art. 5° RCC):

- 1) Informar los valores y condiciones de los Productos o Servicios ofrecidos conjuntamente; y
- 2) Los valores y condiciones de estos Productos o Servicios en caso que se contraten separadamente.

C. Para la contratación de un Crédito de Consumo el Consumidor tiene derecho a recibir la siguiente información (Art. 9° RCC):

- 1) Información Básica Comercial;
- 2) Información Veraz y Oportuna sobre los créditos de Consumo ofrecidos: tasa de interés, condiciones objetivas de contratación, entre otras;
- 3) Costo Total del Crédito de Consumo;
- 4) Condiciones Objetivas que el proveedor establece previa y públicamente para acceder al crédito de Consumo; y
- 5) Liquidación total del Crédito de Consumo.

D. Los contratos deben especificar como mínimo (Art. 11° RCC):

1. Un desglose pormenorizado de todas las sumas de dinero que expliquen el valor efectivo del Crédito de Consumo contratado;
2. Las causales de término anticipado del contrato por el Proveedor, el plazo razonable en que se hará efectivo dicho término y el medio por el cuál se comunicará al consumidor;
3. La duración del Contrato de Crédito de Consumo y las causales, si las hubiere, de término anticipado del contrato por el Consumidor, plazos de aviso previo y costos por término o Pago Anticipado o Prepago que deba asumir el Consumidor;
4. Detalle de todos los productos o servicios contratados simultáneamente y los conexos al crédito. Debiendo estipularse cuáles son obligatorios por Ley y cuáles voluntarios;
5. Si la institución cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que atienda las consultas y reclamos de los Consumidores y, señalar en un anexo los requisitos y procedimientos para acceder a éste;
6. Si el contrato cuenta o no con Sello Sernac vigente;
7. La existencia de mandatos, sus finalidades y los mecanismos a través de los cuales se rendirá cuenta;
8. Si el contrato se refiere a un Crédito de Consumo con tasa de interés variable, deberá especificarse, sus montos, periodicidad y mecanismos de reajuste. Además, se debe comunicar al consumidor el término de cualquier oferta, promoción o descuento del crédito contratado, con a los menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se aplicarán los nuevos valores sin la oferta, promoción o descuento; y

9. La tasa de interés moratorio en caso de incumplimiento y el sistema de cálculo de los gastos que genere la cobranza extrajudicial de los créditos impagos, incluidos los honorarios que correspondan, las modalidades y procedimientos de ésta.

E. Derecho a ser informado por escrito de las razones del rechazo a la contratación del Crédito de Consumo.

Derecho a ser informado por escrito de las razones del rechazo a la contratación del Crédito de Consumo las que deberán fundarse en condiciones objetivas (Art. 3° inc. 2° letra a LPC). El Consumidor puede solicitar este informe escrito al solicitar el Crédito de Consumo y hasta los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique por cualquier medio físico o tecnológico el rechazo de la contratación (Art. 19° RCC).

F. Durante la vigencia del Crédito de Consumo, el Consumidor tiene derecho a solicitar en cualquier momento información del producto contratado (Art. 25° RCC). Con lo cual, el Proveedor tiene la obligación de comunicar a solicitud del Consumidor dentro del plazo de 3 días hábiles o a lo menos trimestralmente (Art. 17 D LPC y Art. 22° RCC), la siguiente información:

1. Nombre del Consumidor o titular;
2. Fecha de la información proporcionada;
3. Sello SERNAC, si el contrato lo tuviere;
4. La Carga Anual Equivalente Vigente;
5. Individualización del producto principal;
6. Historial del Crédito de Consumo;
7. Gastos o cargos por productos o servicios voluntariamente contratados;
8. Las condiciones de prepago; y
9. Los costos por atraso.

G. Derecho a ser informado de los cobros ya realizados y que se le informe de cualquier cambio en las modalidades y procedimientos de cobranza informadas al contratar el Crédito.

Durante la Ejecución del Contrato de Crédito de Consumo, el consumidor tiene derecho a ser informado de los cobros ya realizados y que se le informe de

cualquier cambio en las modalidades y procedimientos de cobranza informadas al contratar el Crédito, las que en ningún caso podrán ser más gravosas ni onerosas para el consumidor (Art. 27° RCC).

H. Derecho del Avalista, Fiador y Codeudor Solidario, a ser informado de su rol como garante por medio de una ficha explicativa (Art. 12° RCC).

1. Deber del Proveedor de informar la Carga Anual Equivalente en toda publicidad de Créditos de Consumo en que se informe una cuota o tasa de interés de referencia (Art. 33° RCC).
2. Derecho a que se admita el pago automático del monto de lo adeudado con cargo a una cuenta corriente, cuenta vista o línea de crédito de una empresa bancaria distinta de la que contrató el crédito, en la medida que tengan un contrato de afiliación (Art. 28° RCC).
3. Derecho a conocer la liquidación total del Crédito de Consumo, a su solo requerimiento para renegociar los créditos que tuvieran contratados con dicho proveedor (Art. 3° inc. 2° letra e LPC y Art. 29° RCC).
4. Derecho a poner término anticipado al contrato de Crédito de Consumo por su sola voluntad y siempre que extinga totalmente las obligaciones con el Proveedor por dicho crédito. (Art. 3° inc. 2° letra e LPC y Art. 30° RCC).
5. Derecho a una oportuna liberación de las garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, una vez extinguidas éstas (Art. 3° inc. 2° letra c LPC y Art 31° RCC).
6. Derecho a elegir al tasador de los bienes ofrecidos en garantía, entre las alternativas que le presente la institución financiera (Art. 3° Inc. 2° letra d LPC).
7. Derecho a exigir en los contratos de adhesión de un crédito de Consumo y en todas las cotizaciones, una hoja de resumen, esto es, una hoja inicial que les anteceda, que contiene un resumen estandarizado de las principales cláusulas del crédito. (Art 17° C; Art. 3° N° 6 LPC).

IV. Desarrollo

• Carga Anual Equivalente (CAE)

En este punto damos a conocer la CAE, es decir, la Carga Anual Equivalente. Este es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo del crédito en un período anual. En el presente estudio, la CAE incorpora los costos provenientes de los intereses, el impuesto del crédito, los gastos notariales y un seguro de desgravamen.

El rango de fluctuación en el cual se mueve la CAE promedio es el siguiente (cuadro 1):

- ✓ Para montos de crédito de \$500 mil, entre 30,9% (12 meses) y 34,1% anual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$1 millón, entre 30,08% (12 meses) y 33,08% anual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$3 millones, entre 27,5% (12 meses) y 30,43% anual (36 meses).

Cuadro 1: CAE promedio de entidades financieras

Montos de crédito/plazo	12 meses	24 meses	36 meses
500.000	30,90%	32,31%	34,10%
1.000.000	30,08%	31,65%	33,08%
3.000.000	27,50%	28,99%	30,43%

Fuente: Sernac.

Por su parte, las diferencias entre las CAE mínimas y máximas pueden alcanzar guarismos significativos, así por ejemplo se observan diferencias de (cuadros 2, 3 y 4):

- ✓ 257,4% en créditos convenidos a 12 meses plazo para montos de \$3 millones.
- ✓ 256,4% en créditos convenidos a 12 meses plazo para montos de \$1 millón.
- ✓ 255,1% en créditos convenidos a 12 meses plazo para montos de \$500 mil.

Estas diferencias coinciden con la que se desprende de la oferta crediticia de la banca.

Cuadro 2: Rango de oscilación de la CAE, por montos de \$500 mil, \$1 millón y \$3 millones a 12 meses plazo



Monto de crédito	CAE Mínima	CAE Máxima	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
500.000	17,38%	61,72%	44,34%	255,1%
1.000.000	17,26%	61,51%	44,25%	256,4%
3.000.000	17,17%	61,36%	44,19%	257,4%

Fuente: Sernac.

Cuadro 3: Rango de oscilación de la CAE, por montos de \$500 mil, \$1 millón y \$3 millones a 24 meses plazo

Monto de crédito	CAE Mínima	CAE Máxima	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
500.000	18,26%	61,47%	43,21%	236,6%
1.000.000	18,20%	61,35%	43,15%	237,1%
3.000.000	17,97%	61,27%	43,30%	241,0%

Fuente: Sernac.

Cuadro 4: Rango de oscilación de la CAE, por montos de \$500 mil, \$1 millón y \$3 millones a 36 meses plazo

Monto de crédito	CAE Mínima	CAE Máxima	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
500.000	18,16%	63,87%	45,71%	251,7%
1.000.000	18,09%	63,78%	45,69%	252,6%
3.000.000	18,06%	63,71%	45,65%	252,8%

Fuente: Sernac.

La CAE por empresa se puede observar en el anexo 1.

• Rango de costos de créditos de consumo

El Costo Total del Crédito (CTC) expresa lo que el consumidor-deudor terminará pagando por lo que pidió prestado al final de un período. Recordamos que en el presente estudio, el CTC incluye los costos provenientes de los intereses, el impuesto del crédito, los gastos notariales y un seguro de desgravamen.

El CTC promedio se mueve en el siguiente rango de valores (cuadro 5):

- ✓ Para montos de crédito de \$500 mil, entre \$589.999 (12 meses) y \$811.623 (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$1 millón, entre \$1.174.613 (12 meses) y \$1.601.800 (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$3 millones, entre \$3.475.638 (12 meses) y \$4.642.247 (36 meses).



Cuadro 5: Costo total de crédito promedio de entidades financieras

Montos de crédito/plazo	12 meses	24 meses	36 meses
500.000	589.999	689.370	811.623
1.000.000	1.174.613	1.369.826	1.601.800
3.000.000	3.475.638	4.006.664	4.642.247

Fuente: Sernac.

Por su parte, las diferencias entre los CTC mínimos y máximos pueden alcanzar guarismos importantes, así por ejemplo se observan diferencias de (cuadros 6, 7 y 8):

- ✓ 73,8% en créditos por \$500 mil y \$1 millón convenidos a 36 meses plazo.
- ✓ 73,7% en créditos por \$3 millones convenidos a 36 meses plazo.
- ✓ 46,7% en créditos por \$3 millones convenidos a 24 meses plazo.

Cuadro 6: Rango de oscilación del Costo Total del Crédito, para \$500 mil en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Costo Total del Crédito Mínimo	Costo Total del Crédito Máximo	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	548.304	682.428	134.124	24,5%
24 meses	600.624	880.056	279.432	46,5%
36 meses	652.212	1.133.316	481.104	73,8%

Fuente: Sernac.

Cuadro 7: Rango de oscilación del Costo Total del Crédito, para \$1 millón en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Costo Total del Crédito Mínimo	Costo Total del Crédito Máximo	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1.095.924	1.363.500	267.576	24,4%
24 meses	1.200.480	1.758.360	557.880	46,5%
36 meses	1.303.128	2.264.364	961.236	73,8%

Fuente: Sernac.

Cuadro 8: Rango de oscilación del Costo Total del Crédito, para \$3 millones en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Costo Total del Crédito Mínimo	Costo Total del Crédito Máximo	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	3.286.320	4.087.788	801.468	24,4%
24 meses	3.593.616	5.271.600	1.677.984	46,7%
36 meses	3.907.656	6.788.556	2.880.900	73,7%



Fuente: Sernac.

El Costo Total del Crédito por empresa se puede observar en el anexo 1.

• Rango de tasas de interés

La oferta de créditos de consumo, contenida en la banca y cajas de compensación, registró tasas de interés promedio que se ubican en el siguiente rango de valores (cuadro 9):

- ✓ Para montos de crédito de \$500 mil, entre 2,27% (12 meses) y 2,56% mensual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$1 millón, entre 2,23% (12 meses) y 2,50% mensual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$3 millones, entre 2,02% (12 meses) y 2,29% mensual (36 meses).

Cuadro 9: Tasas de interés promedio de entidades financieras

Montos de crédito/plazo	12 meses	24 meses	36 meses
500.000	2,27%	2,45%	2,56%
1.000.000	2,23%	2,40%	2,50%
3.000.000	2,02%	2,19%	2,29%

Fuente: Sernac.

Las diferencias entre tasas de interés mínimas y máximas pueden alcanzar guarismos importantes, así por ejemplo se observan diferencias de (cuadros 10, 11 y 12):

- ✓ 280,2% en créditos por \$500 mil, \$1 millón y \$3 millones convenidos a 12 meses plazo.

Cuadro 10: Rango de oscilación de tasas de interés de créditos de consumo, para \$500 mil en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Tasas de interés mínimas	Tasas de interés máximas	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1,26%	4,79%	3,53%	280,2%
24 meses	1,38%	4,79%	3,41%	247,1%
36 meses	1,39%	4,79%	3,40%	244,6%

Fuente: Sernac.

Cuadro 11: Rango de oscilación de tasas de interés de créditos de consumo, para \$1 millón en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Tasas de interés mínimas	Tasas de interés máximas	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1,26%	4,79%	3,53%	280,2%
24 meses	1,38%	4,79%	3,41%	247,1%
36 meses	1,39%	4,79%	3,40%	244,6%

Fuente: Sernac.

Cuadro 12: Rango de oscilación de tasas de interés de créditos de consumo, para \$3 millones en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Tasas de interés mínimas	Tasas de interés máximas	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1,26%	4,79%	3,53%	280,2%
24 meses	1,37%	4,79%	3,42%	249,6%
36 meses	1,39%	4,79%	3,40%	244,6%

Fuente: Sernac.

- **Evolución de tasas de interés y del costo del crédito ¿Es más barato el crédito hoy?**

Sobre la base de antecedentes de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), se puede deducir a la luz de la evolución de las tasas de interés promedio de los créditos de consumo de operaciones no reajustables, cursadas en moneda nacional, de más de 90 días y hasta 200 UF, que para este tipo de créditos, su costo se ha ido incrementando en los últimos meses, a pesar de haber registrado una disminución de 1,3% en octubre respecto de septiembre del 2012. En efecto, en el último tiempo la tasa de interés promedio se empujó por sobre el 34%, registrando en octubre un 34,2%.

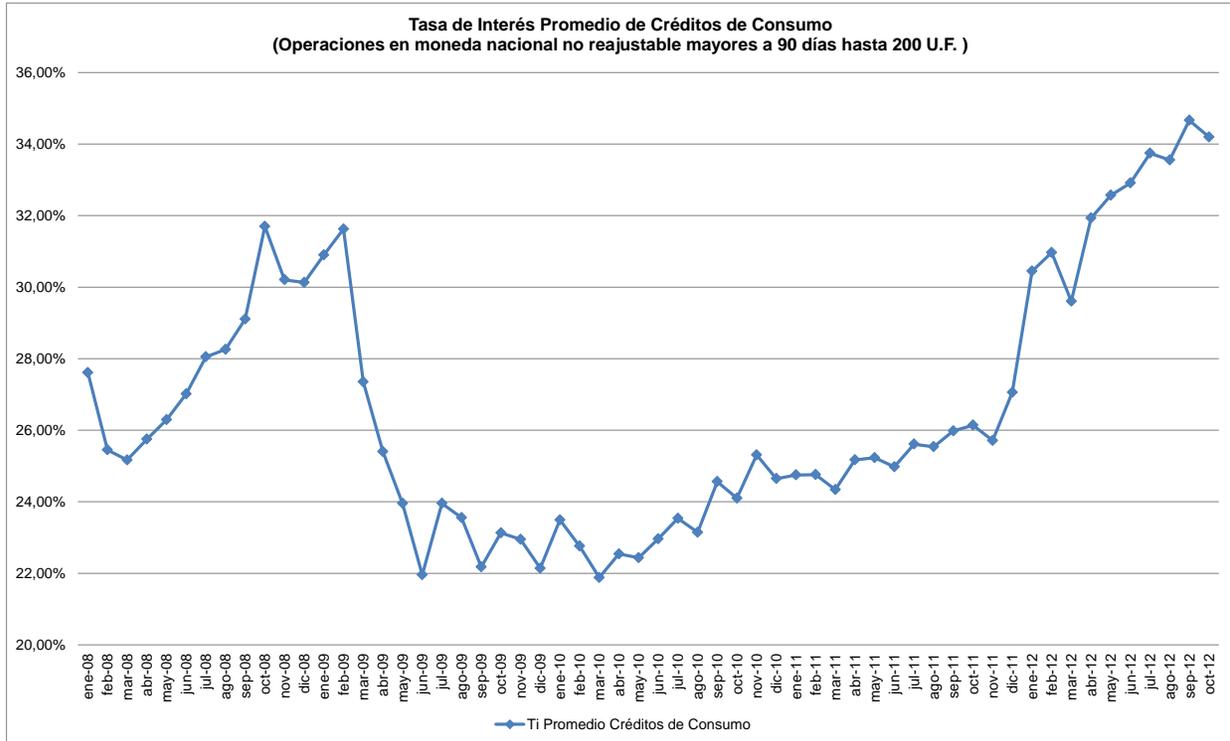
Notar que entre abril y noviembre del 2011, las tasas promedio se ubicaron en un rango que fluctuó aproximadamente entre un 25% y un 26% anual.

Antes de abril de 2011 (marzo) y desde septiembre de 2010, las tasas promedio se habían mantenido en un rango que fluctuó aproximadamente entre un 24% y un 25% anual. Y previo a ese lapso de tiempo, entre junio y agosto de 2010, las tasas promedio se habían mantenido en torno a un 23%.

Notar que el mes que mostró la tasa de interés promedio más baja desde enero de 2008, fue la de marzo de 2010, que alcanzó un 21,88% anual.

En consecuencia, si bien el costo del crédito disminuyó el último mes, esto sucede en un contexto de encarecimiento del mismo en los últimos meses, continuando con la tendencia que se observa desde comienzos de 2012.

Gráfico 1



Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF.

Cuadro 2: Variación mensual de tasas de interés promedio de créditos de consumo (Operaciones en moneda nacional no reajutable mayores a 90 días hasta 200 UF)

Período	Ti Promedio Créditos de Consumo	Variación mensual
ene-08	27,61%	----
feb-08	25,45%	-7,8%
mar-08	25,17%	-1,1%
abr-08	25,75%	2,3%
may-08	26,29%	2,1%
jun-08	27,01%	2,7%
jul-08	28,05%	3,8%
ago-08	28,26%	0,7%
sep-08	29,10%	3,0%
oct-08	31,70%	8,9%
nov-08	30,20%	-4,7%
dic-08	30,13%	-0,2%
ene-09	30,90%	2,6%

Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF.

Cuadro 2 (continuación): Variación mensual de tasas de interés promedio de créditos de consumo
(Operaciones en moneda nacional no reajustable mayores a 90 días hasta 200 UF)

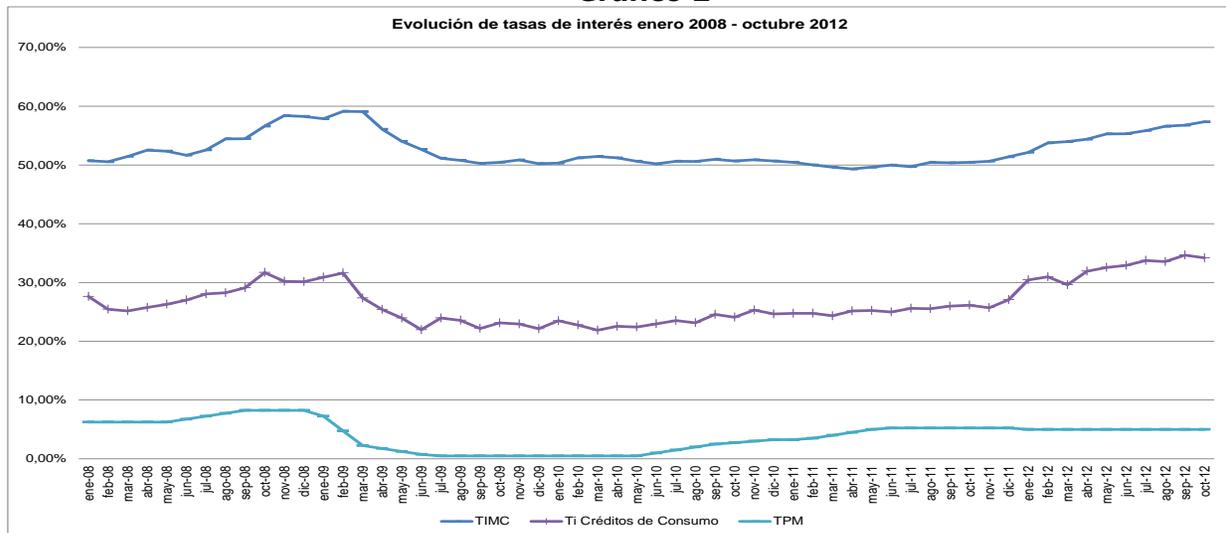
Período	Ti Promedio Créditos de Consumo	Variación mensual
feb-09	31,62%	2,3%
mar-09	27,35%	-13,5%
abr-09	25,40%	-7,1%
may-09	23,95%	-5,7%
jun-09	21,96%	-8,3%
jul-09	23,95%	9,1%
ago-09	23,55%	-1,7%
sep-09	22,18%	-5,8%
oct-09	23,13%	4,3%
nov-09	22,95%	-0,8%
dic-09	22,14%	-3,5%
ene-10	23,49%	6,1%
feb-10	22,76%	-3,1%
mar-10	21,88%	-3,9%
abr-10	22,54%	3,0%
may-10	22,43%	-0,5%
jun-10	22,96%	2,4%
jul-10	23,54%	2,5%
ago-10	23,14%	-1,7%
sep-10	24,56%	6,1%
oct-10	24,10%	-1,9%
nov-10	25,31%	5,0%
dic-10	24,65%	-2,6%
ene-11	24,75%	0,4%
feb-11	24,76%	0,0%
mar-11	24,34%	-1,7%
abr-11	25,17%	3,4%
may-11	25,23%	0,2%
jun-11	24,98%	-1,0%
jul-11	25,61%	2,5%
ago-11	25,54%	-0,3%
sep-11	25,98%	1,7%
oct-11	26,14%	0,6%
nov-11	25,71%	-1,6%
dic-11	27,06%	5,3%
ene-12	30,45%	12,5%
feb-12	30,97%	1,7%
mar-12	29,60%	-4,4%
abr-12	31,93%	7,9%
may-12	32,57%	2,0%
jun-12	32,91%	1,0%

jul-12	33,74%	2,5%
ago-12	33,55%	-0,6%
sep-12	34,66%	3,3%
oct-12	34,20%	-1,3%

Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF.

Por otra parte, contar con una Tasa de Política Monetaria (TPM) aún un tanto expansiva, podría hacer pensar que aún es buen momento para endeudarse, sobretodo si se estima que la TPM normal giraría en torno al 6%. No obstante, hay que recordar que ésta no corresponde a una tasa que reciben los consumidores, sino más bien es una tasa fijada para préstamos entre bancos que eventualmente podría traspasarse a los consumidores. Mientras la TPM entre diciembre de 2008 y octubre de 2012, anota una disminución de 39%, la Tasa de Interés Máximo Convencional³ (lo máximo que pueden cobrar las instituciones financieras) sólo lo ha hecho en un 2%. A su vez, en igual lapso de tiempo, la tasa de interés promedio de los créditos de consumo⁴ aumentó un 13%.

Gráfico 2



Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF y el Banco Central de Chile.

TIMC: Para operaciones no reajustables, en moneda nacional, de 90 días o más, iguales o menores que UF 200.

Ti Créditos de Consumo: Para operaciones hasta UF 200.

³ Referida a operaciones no reajustables, en moneda nacional, de 90 días o más e iguales o menores que UF 200.

⁴ Con antecedentes sólo hasta octubre del 2012.

V. Conclusiones

- La Ley N° 20.555 que introdujo cambios en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y el Decreto N° 43 que aprueba el Reglamento sobre información al consumidor de Créditos de Consumo, introducen un avance para la transparencia de la información en el producto/servicio créditos de consumo, incorporando la obligación para el proveedor y el derecho para el consumidor, de ser informado sobre las condiciones de contratación de éste producto/servicio, que deberá verse reflejado en la publicidad, promoción, oferta y cotización de un Crédito de Consumo, durante la vigencia del contrato, al término del mismo, como también en los demás contratos, productos y servicios asociados a los Créditos de Consumo.

Uno de los aspectos fundamentales de la nueva información que deberá darse a conocer, es la Carga Anual Equivalente (CAE) de los créditos de consumo, que es un indicador expresado en forma de porcentaje que revela el costo del crédito en un período anual y permitirá la comparación de los créditos ofrecidos por los distintos oferentes.

- La CAE, que incluye los costos cobrados al consumidor por concepto de intereses, impuestos, gastos notariales y seguro de desgravamen, se situó en promedio entre 27,5%, para créditos por \$3 millones pactados a 12 meses plazo, y 34,1% anual, para créditos por \$500 mil convenidos a 36 meses plazo.

Las diferencias entre las CAE mínimas y máximas pueden alcanzar guarismos significativos:

- ✓ 257,4% en créditos convenidos a 12 meses plazo para montos de \$3 millones.
 - ✓ 256,4% en créditos convenidos a 12 meses plazo para montos de \$1 millón.
 - ✓ 255,1% en créditos convenidos a 12 meses plazo para montos de \$500 mil.
- En cuanto al costo total del crédito, lo que terminaría pagando el consumidor al cabo de un período, podemos señalar que éstos pueden alcanzar en promedio entre:
 - ✓ \$589.999 (12 meses) y \$811.623 (36 meses), para montos de crédito de \$500 mil.

- ✓ \$1.174.613 (12 meses) y \$1.601.800 (36 meses), para montos de crédito de \$1 millón.
- ✓ \$3.475.638 (12 meses) y \$4.642.247 (36 meses), para montos de crédito de \$3 millones.

Las diferencias entre los CTC mínimos y máximos pueden alcanzar guarismos importantes, así por ejemplo se observan diferencias de hasta un 73,8% en créditos por \$500 mil y \$1 millón convenidos a 36 meses plazo.

- El rango de amplitud en el que oscilan las tasas de interés de los créditos de consumo (para créditos por \$500 mil, \$1 millón y \$3 millones a 12 meses plazo), se ubicó entre 1,26% y 4,79% mensual, lo que refleja una diferencia de tasas que se empina al 280,2% respecto del menor valor.
- Incrementos de costos sobre el capital solicitado de crédito pueden alcanzar hasta 127%, lo que se observó en montos de \$500 mil a 36 meses plazo.
- Si bien el costo del crédito disminuyó el último mes un 1,3% (medido por la tasa de interés promedio de operaciones en moneda nacional, no reajustables, de más de 90 días y hasta 200 UF), al comparar octubre con respecto a septiembre de 2012, alcanzando una tasa de interés promedio en octubre de 34,2% anual, esto sucede en un contexto de encarecimiento del mismo en los últimos meses, continuando con la tendencia que se observa desde comienzos de 2012.

VI. Anexos

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$500 mil a 12 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	682.428	61,72%
Banco Consorcio (1)	644.358	42,47%
Banco Falabella (2)	634.709	46,51%
BciNova	628.442	44,47%
Corpbanca	594.960	33,39%
Banco Santander	593.496	32,89%
Banco de Chile	586.812	30,64%
Caja La Araucana (3)	575.220	26,70%
Tbanc	574.563	26,47%
Caja 18 de Septiembre (3)	573.372	26,07%
Banco BBVA (1)	572.952	22,32%
Caja Gabriela Mistral (3)	570.780	25,18%
Caja Los Andes (3)	569.580	24,76%
Banco Bci	561.624	22,02%
Banco Scotiabank	560.472	21,62%
Caja Los Héroes (3)	557.904	20,73%
Banco Bice	548.304	17,38%
Promedio	589.999	30,90%
Mínimo	548.304	17,38%
Máximo	682.428	61,72%
Diferencia absoluta	134.124	44,34%
Diferencia relativa	24,5%	255,1%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
 (\$500 mil a 24 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	880.056	61,47%
BciNova	783.706	47,50%
Banco Falabella (2)	780.873	47,08%
Banco Consorcio (1)	776.946	42,48%
Banco Santander	687.312	32,63%
Banco de Chile	674.112	30,51%
Caja 18 de Septiembre (3)	671.352	30,06%
Caja La Araucana (3)	671.328	30,06%
Corpbanca	669.336	29,74%
Caja Los Héroes (3)	664.800	29,00%
Caja Los Andes (3)	663.528	28,79%
Caja Gabriela Mistral (3)	658.752	28,01%
Tbanc	649.088	26,43%
Banco BBVA (1)	645.216	23,71%
Banco Bci	626.112	22,60%
Banco Scotiabank	616.152	20,92%
Banco Bice	600.624	18,26%
Promedio	689.370	32,31%
Mínimo	600.624	18,26%
Máximo	880.056	61,47%
Diferencia absoluta	279.432	43,21%
Diferencia relativa	46,5%	236,6%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$500 mil a 36 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	1.133.316	63,87%
Banco Consorcio (1)	939.956	43,85%
Banco Falabella (2)	938.951	46,81%
BciNova	937.614	46,69%
Caja Gabriela Mistral (3)	819.360	35,50%
Caja La Araucana (3)	806.616	34,25%
Caja 18 de Septiembre (3)	799.956	33,59%
Banco Santander	791.208	32,72%
Corpbanca	785.916	32,19%
Caja Los Andes (3)	780.948	31,70%
Banco de Chile	775.296	31,13%
Caja Los Héroes (3)	772.236	30,82%
Tbanc	739.609	27,49%
Banco BBVA (1)	735.300	25,46%
Banco Bci	710.316	24,44%
Banco Scotiabank	678.780	21,07%
Banco Bice	652.212	18,16%
Promedio	811.623	34,10%
Mínimo	652.212	18,16%
Máximo	1.133.316	63,87%
Diferencia absoluta	481.104	45,71%
Diferencia relativa	73,8%	251,7%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$1 millón a 12 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	1.363.500	61,51%
Banco Consorcio (1)	1.287.815	42,35%
Banco Falabella (2)	1.263.421	45,53%
BciNova	1.250.848	43,48%
Corpbanca	1.183.968	32,38%
Banco Santander	1.183.452	32,30%
Banco de Chile	1.172.388	30,43%
Banco del Estado	1.168.776	29,82%
Caja La Araucana (3)	1.149.804	26,59%
Tbanc	1.149.126	26,47%
Caja 18 de Septiembre (3)	1.146.288	25,99%
Banco BBVA (1)	1.144.764	22,15%
Caja Gabriela Mistral (3)	1.140.780	25,04%
Caja Los Andes (3)	1.138.596	24,67%
Banco Itaú	1.126.881	22,65%
Banco Bci	1.123.260	22,02%
Caja Los Héroes (3)	1.114.692	20,54%
Banco Scotiabank	1.113.372	20,31%
Banco Bice	1.095.924	17,26%
Promedio	1.174.613	30,08%
Mínimo	1.095.924	17,26%
Máximo	1.363.500	61,51%
Diferencia absoluta	267.576	44,25%
Diferencia relativa	24,4%	256,3%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.



Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$1 millón a 24 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	1.758.360	61,35%
BciNova	1.567.409	47,50%
Banco Falabella (2)	1.556.828	46,71%
Banco Consorcio (1)	1.552.807	42,40%
Banco Santander	1.370.544	32,30%
Corpbanca	1.359.792	31,44%
Banco del Estado	1.348.944	30,57%
Banco de Chile	1.346.856	30,40%
Caja 18 de Septiembre (3)	1.342.152	30,02%
Caja La Araucana (3)	1.341.936	30,00%
Caja Los Héroes (3)	1.328.232	28,89%
Caja Los Andes (3)	1.326.432	28,74%
Caja Gabriela Mistral (3)	1.315.848	27,88%
Tbanc	1.298.170	26,43%
Banco BBVA (1)	1.289.184	23,62%
Banco Itaú	1.253.928	22,75%
Banco Bci	1.252.224	22,60%
Banco Scotiabank	1.216.560	19,58%
Banco Bice	1.200.480	18,20%
Promedio	1.369.826	31,65%
Mínimo	1.200.480	18,20%
Máximo	1.758.360	61,35%
Diferencia absoluta	557.880	43,15%
Diferencia relativa	46,5%	237,1%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$1 millón a 36 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	2.264.364	63,78%
Banco Consorcio (1)	1.878.617	43,79%
BciNova	1.875.187	46,69%
Banco Falabella (2)	1.869.828	46,44%
Caja Gabriela Mistral (3)	1.636.704	35,40%
Caja La Araucana (3)	1.612.332	34,20%
Caja 18 de Septiembre (3)	1.599.264	33,56%
Banco Santander	1.577.700	32,49%
Caja Los Andes (3)	1.561.140	31,66%
Corpbanca	1.557.936	31,50%
Banco del Estado	1.551.744	31,19%
Banco de Chile	1.549.008	31,05%
Caja Los Héroes (3)	1.542.852	30,74%
Tbanc	1.479.221	27,49%
Banco BBVA (1)	1.469.160	25,39%
Banco Bci	1.394.676	23,06%
Banco Itaú	1.375.632	22,04%
Banco Scotiabank	1.335.708	19,88%
Banco Bice	1.303.128	18,09%
Promedio	1.601.800	33,08%
Mínimo	1.303.128	18,09%
Máximo	2.264.364	63,78%
Diferencia absoluta	961.236	45,69%
Diferencia relativa	73,8%	252,6%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$3 millones a 12 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	4.087.788	61,36%
Banco Falabella (2)	3.699.557	40,58%
Banco Consorcio (1)	3.680.200	33,91%
BciNova	3.651.496	37,93%
Corpbanca	3.532.860	31,31%
Banco Santander	3.495.888	29,23%
Caja La Araucana (3)	3.448.128	26,52%
Caja 18 de Septiembre (3)	3.437.952	25,94%
Banco de Chile	3.437.796	25,93%
Banco Security	3.428.208	25,38%
Caja Gabriela Mistral (3)	3.419.496	24,88%
Banco del Estado	3.419.100	24,86%
Caja Los Andes (3)	3.414.696	24,61%
Banco BBVA (1)	3.395.856	20,27%
Tbanc	3.368.573	21,95%
Caja Los Héroes (3)	3.341.856	20,41%
Banco Itaú	3.338.508	20,21%
Banco Scotiabank	3.322.320	19,27%
Banco Bci	3.306.168	18,33%
Banco Bice	3.286.320	17,17%
Promedio	3.475.638	27,50%
Mínimo	3.286.320	17,17%
Máximo	4.087.788	61,36%
Diferencia absoluta	801.468	44,19%
Diferencia relativa	24,4%	257,4%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.



Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$3 millones a 24 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	5.271.600	61,27%
Banco Falabella (2)	4.492.623	42,23%
BciNova	4.442.329	40,94%
Banco Consorcio (1)	4.289.813	33,91%
Corpbanca	4.054.128	30,76%
Caja 18 de Septiembre (3)	4.025.424	29,99%
Caja La Araucana (3)	4.024.368	29,96%
Banco Santander	3.995.280	29,18%
Caja Los Andes (3)	3.993.144	29,12%
Caja Los Héroes (3)	3.982.080	28,82%
Caja Gabriela Mistral (3)	3.944.256	27,79%
Banco de Chile	3.877.056	25,95%
Banco del Estado	3.865.560	25,63%
Banco Security	3.838.272	24,88%
Banco BBVA (1)	3.820.776	22,43%
Tbanc	3.731.459	21,89%
Banco Itaú	3.664.440	20,00%
Banco Scotiabank	3.627.216	18,94%
Banco Bice	3.599.832	18,15%
Banco Bci	3.593.616	17,97%
Promedio	4.006.664	28,99%
Mínimo	3.593.616	17,97%
Máximo	5.271.600	61,27%
Diferencia absoluta	1.677.984	43,30%
Diferencia relativa	46,7%	240,9%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.



Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia
(\$3 millones a 36 meses plazo)

Institución	Costo Total del Crédito	CAE
Banco Ripley	6.788.556	63,71%
Banco Falabella (2)	5.353.778	42,49%
BciNova	5.202.929	40,11%
Banco Consorcio (1)	5.044.599	35,25%
Caja Gabriela Mistral (3)	4.905.972	35,33%
Caja La Araucana (3)	4.835.196	34,17%
Caja 18 de Septiembre (3)	4.796.532	33,54%
Caja Los Andes (3)	4.729.824	32,43%
Corpbanca	4.636.368	30,87%
Caja Los Héroes (3)	4.625.496	30,69%
Banco Santander	4.528.224	29,04%
Banco del Estado	4.394.052	26,74%
Banco de Chile	4.385.844	26,60%
Banco BBVA (1)	4.326.912	24,08%
Banco Security	4.278.888	24,73%
Tbanc	4.170.108	22,81%
Banco Itaú	4.056.516	20,78%
Banco Scotiabank	3.958.920	19,00%
Banco Bci	3.918.564	18,26%
Banco Bice	3.907.656	18,06%
Promedio	4.642.247	30,43%
Mínimo	3.907.656	18,06%
Máximo	6.788.556	63,71%
Diferencia absoluta	2.880.900	45,65%
Diferencia relativa	73,7%	252,8%

Fuente: Sernac.

(1) Supone un mes de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores.

